



Descarga en forma gratuita desde Play Store la aplicación Unión Cordobesa de Rugby y recibí al instante las notificaciones de toda nuestra info publicada en la web



BOLETÍN INFORMATIVO

Jueves 18 de Mayo de 2023

Año XLII - N° 1881



@UCRugby Oficial



/Union Cordobesa de Rugby



/Unioncordobesarugby

IMPORTANTE

"Unión Cordobesa de Rugby" y sus Logo-Isotipos y "Los Dogos-Unión Cordobesa de Rugby" son Marcas Registradas de la Unión Cordobesa de Rugby. Queda prohibido el uso con fines comerciales o intervenciones públicas o privadas, de todas o cada una de ellas, sin la debida autorización de la Institución. Haciendo reserva de las acciones legales pertinentes.

La Unión Cordobesa de Rugby cuenta con canales de información en las redes sociales Twitter (@UCRugby_Oficial), Facebook (/Unión Cordobesa de Rugby), por lo que la única información "oficial" es la emitida por esos canales y/o publicada por medio del Boletín Informativo. Léelo en <http://www.unioncordobesarugby.com.ar>

SUMARIO

INFORMACION GENERAL | CONSEJO DIRECTIVO

- Info General
- Circulares UAR
- Tabla de Derechos de Pase 2023

RUGBY SEGURO

- Manual Actualizado UAR
- Partidos Amistosos
- Reglamento General Competencias UAR 2020 (Arts. 79 al 88)
- Protocolo Tarjeta Azul
- Rugby Seguro: Circular N° 1 / Circular N° 2
- Rugby Seguro: Circular N° 3 / Circular N° 4
- Rugby Seguro | Jugador Siempre Sano
- Fichaje | Cursos Obligatorios
- Cursos Obligatorios | Registro M14 a Plantel Superior
- Ref. Oficial Designado (Cursos) | Ref. Residente (Cursos)
- Scrum (Modalidad de Disputa 2023 | Referentes de Scrum

COMISIÓN DE DISCIPLINA

- Actas Sala 1
- Actas Sala 2 - Citaciones
- Actas Sala 3 Torneo Regional Centro
- Actas Cámara de Disciplina
- Criterios Reglamentarios

TESORERÍA

- Tesorería | Info de Interés | Comunicados

COMISIÓN DE TORNEOS Y REFEREES

- Programación Semanal | Designaciones / FIXTURES 2023

COMISIÓN DE SELECCIONES

- Convocatorias
- Dogos
- Doguitos M17
- Doguitos Desarrollo M16
- Selecc. Mayor Femenino
- Selecc. Juvenil Femenino

NOVEDADES | ENLACES | INSTRUCTIVOS

IMPORTANTE:

Se encuentra habilitado el link para el Registro de Jugadores 2023

Hacé Ctrl+click

en el siguiente vínculo:

<https://bd.uar.com.ar/registro>

SECRETARÍA

CIRCULAR 1/2023

La Secretaría de la Unión Cordobesa de Rugby, informa a los Clubes Afiliados, que sigue disponible en el sitio oficial, el Formulario para completar la Circular 1/2022. Se les solicita tengan a bien enlazar con el siguiente link:

<https://forms.gle/KO26RcfXbHMuag7t6>

(copie y pegue este enlace en la barra de búsqueda de su navegador)

INICIO DE PROCEDIMIENTOS DE PASE

Los procedimientos de Pase Interclub/Unión ó Internacionales, deben ser INICIADOS en los Clubes y RESUELTOS por los clubes con sus jugadores o con quien los represente y brindarles la documentación e información necesaria para cumplimentar dicho pase. La Unión es el destinatario de la documentación una vez que haya sido CUMPLIMENTADA y se ocupa de CONTROLARLA. Los procedimientos se publican cada semana en este Boletín y están publicados en la web de la Unión.-

PRÓRROGA DE VIGENCIA DE FICHAJES 2022

La Unión Argentina de Rugby, informa que se ha dispuesto una prórroga en la vigencia de los Fichajes 2022, hasta el 30 de Abril de 2023. De tal manera, el día 1 de Mayo de 2023, aquellos jugadores que no se hayan registrado y completado sus datos médicos para finalizar su fichaje, no estarán en condiciones de ingresar a un campo de juego, en ninguna actividad relacionada con el rugby.

Seguidamente, publicamos el link de Registro de Jugadores, a través del cual deben gestionarse los Re-Fichajes 2023 y los Fichajes 2023.

<https://bd.uar.com.ar/registro>

Cancelación de Deudas

Señores presidentes.

Informamos a ustedes la modalidad de pago, resuelta por el Consejo Directivo, para la cancelación de las deudas que las afiliadas han generado, por diferentes conceptos, con la Tesorería de la Unión.

La misma mantendrá las siguientes características: a) El pago podrá efectuarse con valores determinandose una entrega inicial del 50%, que no podrá superar la fecha del 22/05/2023. b) El restante 50% deberá librarse al 22/06/2023 indefectiblemente. c) El hecho de no respetarse las fechas establecidas, generará la aplicación de un interés del 8% mensual sobre los saldos pendientes.

Desde ya agradecemos su comprensión y colaboración.

Consejo Directivo.-

Cuentas Clubes Desarrollo

Señores presidentes de los Clubes de Segmento Desarrollo:

Informamos a ustedes, que los clubes que intervienen en los Torneos de Desarrollo Zonas Sur, Centro, Capital y Cuenca Lechera que, en pos de fomentar el crecimiento de tales entidades, se ha resuelto: a) aplicar al costo de la re-afiliación de Entidades que originalmente se pautó en \$90.000, una reducción a la suma de \$70.000.- (que las entidades aludidas deberán cancelar en los próximos días). Este beneficio comprende un gran esfuerzo en estos duros momentos económicos para todas las organizaciones, incluso para ésta Unión. b) Descontar por completo las inscripciones de equipos en todas las divisiones, inclusive para el femenino, esperando que esta decisión sea aprovechada para generar un crecimiento en los clubes, destinando esos fondos a la captación y retención de jugadores y jugadoras.

Desde Tesorería, solicitamos a los Clubes del segmento, que las obligaciones 2023, en general, sean canceladas a la mayor brevedad posible.-

Consejo Directivo.-

MUY IMPORTANTE:

Se informa a las afiliadas que, en los trámites en los que necesariamente se deba emitir facturación, es obligatoria la mención del CUIT del interesado, razón por la cual, serán rechazados aquellos que no aporten este imprescindible dato fiscal.

Tesorería

Seguidamente, se dan a conocer los nuevos valores establecidos para los Aranceles Institucionales y de los Refichas y Fichajes 2023. Se establece el 30 de Abril, como fecha tope para que los clubes cumplan con el pago de estos rubros accediendo a la facilidad de hacerlo con cheques propios a Cero, 30 y 60 días. Cumplida esta fecha, todos los rubros deberán ser abonados en un único pago.

ARANCELES 2023

N°	Rubro	Clubes TOP 10	Clubes Super 10 B 2021	Clubes en Desarrollo y Emergentes (Abarca a los Clubes no incluidos en las Categorías anteriores)
INSTITUCIONES				
1	Afiliación de Entidad	\$ 230.000,00	\$ 230.000,00	\$ 230.000,00
2	Reafiliación Anual de Entidad	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ 90.000,00
PLANTELES				
3	Inscripción de Equipo Plantel Superior	\$ 22.000,00	\$ 22.000,00	\$ 20.000,00
4	Inscripción de Equipo Plantel Juvenil (M19 / M15) (Incluye M1 y M2)	\$ 11.000,00	\$ 11.000,00	\$ 9.000,00
5	Inscripción de Equipo Plantel Infantil (M14) (incluye M0) Masc./Fem.	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 3.500,00
6	Inscripción de Equipo Plantel Superior Femenino	\$ 11.000,00	\$ 11.000,00	\$ 9.000,00
7	Inscripción de Equipo Plantel Juvenil Femenino	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00	\$ 8.000,00
JUGADORES				
8	Fichaje Jugador Plantel Superior	\$ 15.000,00	\$ 13.000,00	\$ 9.000,00
9	Fichaje Jugador Plantel Juvenil (M19 / M15)	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00	\$ 8.000,00
10	Fichaje Jugador Plantel Juvenil M1 y M2	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00	\$ 8.000,00
11	Fichaje Jugador Plantel Infantil (M14 / M8) (Incluye M0) Masc./Fem.	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00	\$ 3.000,00
12	Fichaje Jugadora Plantel Superior Femenino	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 8.000,00
13	Fichaje Jugadora Juvenil Femenino (M19 / M15) (Incluye M1 y M2)	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	\$ 6.000,00
ENTRADAS				
15	Entradas Oficiales UCR (talonarios x 100 tickets)	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00
REFEREES				
14	Primera	\$ 10.000,00	\$ 7.500,00	\$ 7.500,00
15	Intermedia	\$ 9.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
16	Pre-Intermedia	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00
17	Menores de 19	\$ 7.500,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
18	Juveniles	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
19	Referee Asistente CON Designación Anterior	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
20	Referee Asistente SIN Designación Anterior	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
21	Jornada Encuentro (Seven's ó Ten's) Rugby Fem./Masc. Mayores	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00
22	Jornada Encuentro (Seven's ó Ten's) Rugby Fem./Masc. Juveniles	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
PROFESIONALES				
32	Preparador Físico Partido Oficial/Entrenamiento	\$ 6.300,00	\$ 4.200,00	\$ 4.200,00
33	Preparador Físico por Día de Concentración	\$ 7.650,00	\$ 5.100,00	\$ 5.100,00
34	Fisioterapia/Kinesiólogo Partido Oficial/Entrenamiento	\$ 6.750,00	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00
35	Fisioterapia/Kinesiólogo por Día de Concentración	\$ 9.450,00	\$ 6.300,00	\$ 6.300,00
36	Médico en Entrenamiento	\$ 7.425,00	\$ 4.950,00	\$ 4.950,00
37	Médico en Partido Oficial	\$ 8.100,00	\$ 5.400,00	\$ 5.400,00
MULTAS				
16	Multa a Equipos por Inasistencia a Disputar Partidos Programados	\$ 326.400,00	\$ 261.000,00	\$ 195.900,00
17	Multa a Equipos por Inasistencia a Disputar Seven Oficial UCR	\$ 165.300,00	\$ 130.500,00	\$ 100.200,00
DISCIPLINA				
18	Derecho de Apelación Jerárquico en Subsidio	\$ 32.700,00	\$ -	\$ -

Consejo Directivo - TESORERÍA

DERECHOS DE PASE 2023

Seguidamente, se dan a conocer los nuevos valores establecidos para los Derechos de Pase, tanto locales, nacionales como internacionales. Los mismos entran en vigencia a partir de la fecha de la presente publicación.-

UNION CORDOBESA DE RUGBY				
DERECHOS DE PASE AÑO 2023				
PASES INTERNACIONALES 2023		1/1/2023	Formativos	Federativos
Categorización	Descripción	Arancel	80% p/Club	20% p/Unión
A	Jug. Mayor de 21 años PUMA	\$ 500.000,00	\$ 400.000,00	\$ 100.000,00
B	Jug. Menor de 21 años PUMITA	\$ 325.000,00	\$ 260.000,00	\$ 65.000,00
C	Jug. Menor de 18 años PUMITA	\$ 325.000,00	\$ 260.000,00	\$ 65.000,00
D	Jug. Mayor de 21 años DOGO	\$ 325.000,00	\$ 260.000,00	\$ 65.000,00
E	Jug. Menor de 21 años DOGUITO	\$ 275.000,00	\$ 220.000,00	\$ 55.000,00
F	Jug. Menor de 18 años DOGUITO	\$ 225.000,00	\$ 180.000,00	\$ 45.000,00
G	Jug. de 1ra. División	\$ 225.000,00	\$ 180.000,00	\$ 45.000,00
H	Jug. No Categorizado (desde Intermedia a M15)	\$ 225.000,00	\$ 180.000,00	\$ 45.000,00
I	Jug. Torneo del Ascenso Mayor (Seleccionado Cba ó Nacional)	\$ 175.000,00	\$ 140.000,00	\$ 35.000,00
J	Jug. Torneo del Ascenso Mayor	\$ 125.000,00	\$ 100.000,00	\$ 25.000,00
K	Jug. Torneo del Ascenso Juvenil (Seleccionado Cba ó Nacional)	\$ 125.000,00	\$ 100.000,00	\$ 25.000,00
L	Jug. Torneo del Ascenso Juvenil	\$ 100.000,00	\$ 80.000,00	\$ 20.000,00
M	Jug. Femenino Todas las Categorías Equivalen a Jugadores Ascenso			
N	Jugador Libre -una- Temporada deportiva sin re-ficharse o más)	\$ 100.000,00	\$ 80.000,00	\$ 20.000,00
Todos los aranceles incluidos en ésta tabla, deberán ser abonados al valor vigente en la fecha de hacerse efectivo el pago				
PASES INTERCLUB/UNION 2023		1/1/2023	Formativos	Federativos
Categorización	Descripción	Arancel	80% p/Club	20% p/Unión
O	Jug. Mayor de 21 años PUMA	\$ 500.000,00	\$ 400.000,00	\$ 100.000,00
P	Jug. Menor de 21 años PUMITA	\$ 375.000,00	\$ 300.000,00	\$ 75.000,00
Q	Jug. Menor de 18 años PUMITA	\$ 350.000,00	\$ 280.000,00	\$ 70.000,00
R	Jug. Mayor de 21 años DOGO	\$ 325.000,00	\$ 260.000,00	\$ 65.000,00
S	Jug. Menor de 21 años DOGUITO	\$ 300.000,00	\$ 240.000,00	\$ 60.000,00
T	Jug. Menor de 18 años DOGUITO	\$ 250.000,00	\$ 200.000,00	\$ 50.000,00
U	Jug. de 1ra. División	\$ 250.000,00	\$ 200.000,00	\$ 50.000,00
V	Jug. desde Intermedia hasta M20 años	\$ 235.000,00	\$ 188.000,00	\$ 47.000,00
W	Jug. desde Div. M19 hasta M15 años	\$ 225.000,00	\$ 180.000,00	\$ 45.000,00
X	Jug. de 1ra. Ascenso (Seleccionado Nacional)	\$ 250.000,00	\$ 200.000,00	\$ 50.000,00
X1	Jug. de 1ra. Ascenso (Seleccionado Cba.)	\$ 200.000,00	\$ 160.000,00	\$ 40.000,00
X2	Jug. de 1ra. Ascenso (de Ascenso a Oficial)	\$ 150.000,00	\$ 120.000,00	\$ 30.000,00
X3	Jug. de 1ra. Ascenso No Categorizado (de Ascenso a Oficial)	\$ 100.000,00	\$ 80.000,00	\$ 20.000,00
X4	Jug. de 1ra. Ascenso (de Ascenso a Ascenso)	\$ 100.000,00	\$ 80.000,00	\$ 20.000,00
X5	Jug. de Ascenso No Categorizado (de Ascenso a Ascenso)	\$ 50.000,00	\$ 40.000,00	\$ 10.000,00
Y	Jug. Femenino Todas las Categorías Equivalen a Jugadores Ascenso			
Y1	Jug. Juvenil de Ascenso (Seleccionado Nacional)	\$ 200.000,00	\$ 160.000,00	\$ 40.000,00
Y2	Jug. Juvenil de Ascenso (Seleccionado Cba.)	\$ 150.000,00	\$ 120.000,00	\$ 30.000,00
Y3	Jug. Juvenil desde Ascenso Campeonato hacia Ascenso Campeonato	\$ 37.600,00	\$ 30.080,00	\$ 7.520,00
Y4	Jug. Juvenil desde Ascenso Campeonato hacia Ascenso Desarrollo	\$ 37.600,00	\$ 30.080,00	\$ 7.520,00
Y5	Jug. Juvenil desde Ascenso Campeonato hacia Juvenil Oficial	\$ 50.000,00	\$ 40.000,00	\$ 10.000,00
Y6	Jug. Juvenil desde Ascenso Desarrollo hacia Ascenso Campeonato	\$ 37.600,00	\$ 30.080,00	\$ 7.520,00
Y7	Jug. Juvenil desde Ascenso Desarrollo hacia Ascenso Desarrollo	\$ 37.600,00	\$ 30.080,00	\$ 7.520,00
Y8	Jug. Juvenil desde Ascenso Desarrollo hacia Juvenil Oficial	\$ 50.000,00	\$ 40.000,00	\$ 10.000,00
Z	Referee Oficial	Abona Derechos Categoría "R"		
Z1	Jug. Que retorna a su Club/Unión de Origen	Abona Derecho Federativo según su Categoría		
Z2	Jugador Libre -una- Temporada deportiva sin re-ficharse o más)	Sin Cargo (debe presentar DDJJ)		
Todos los aranceles incluidos en ésta tabla, deberán ser abonados al valor vigente en la fecha de hacerse efectivo el pago				

Consejo Directivo - TESORERÍA

PASES INTER-CLUB/UNION

Se entienden por Pases Inter-Club/Unión, aquellos pases que son solicitados para que un jugador se traslade hacia otro Club perteneciente a la jurisdicción de la Unión Cordobesa de Rugby o hacia un Club perteneciente a otra Unión de Argentina. A estos pases los resuelven, de manera conjunta, el jugador con el Club de Origen, también con su club de destino y con la Unión Cordobesa de Rugby (en última instancia) quien será la encargada de recibir la documentación que comprende el procedimiento de Solicitud de Pase, compulsarla y aprobar el pase si ésta se encuentra completa. La Unión no interviene ni media entre la operatoria del jugador al solicitar su pase ni en las condiciones que exija el Club de Origen para liberar al jugador.

PROCEDIMIENTO

- El Club receptor del jugador, carga en sistema BDUAR, el pedido de pase del jugador solicitante.
- El jugador completa y firma su pedido de pase en la (Sección "A") del Formulario de Pase Inter-Club/Unión, que es de uso local, el cual presentará para su aprobación al Club de Origen.
- El Presidente del Club de Origen del jugador completa, firma y sella su aprobación o rechazo en la (Sección "C") del mismo formulario, al tiempo que se exhiben los tickets de pago de los Derechos Formativos (si correspondieren) y de los Derechos Federativos (estos últimos de manera obligatoria).
- El Presidente del Club de Origen, en presencia de la documentación exigida, accede al sistema BDUAR, y libera al jugador solicitante.
- El jugador solicitante, por medio de su club receptor, envía la documentación (por medio fehaciente) a la secretaria de la Unión Cordobesa de Rugby. Este procedimiento permite que la Unión, al compulsar la documentación exigida pueda, dentro del mismo sistema BDUAR, dar por aprobado finalmente el procedimiento y seguidamente libere al jugador.

Notas:

1- Cuenta para efectuar los depósitos o transferencias por Derechos Formativos y Federativos de acuerdo a la categoría que alcanzó el jugador en su actividad deportiva: Cta. Cte. Bancor N° 900-23765/5 - CBU 020090050100002376555 - CUIT: 30-56421514-3 - Alias: PATRIA.CLON.VIA

Ver escala de categorías de Derechos de Pase en:

<https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/wp-content/uploads/2022/12/DERECHOS-DE-PASE-2023.pdf>

2- Si el Club de Origen no cobrará los Derechos Formativos, debe extender una nota re renuncia a percibirlos, firmada por su Presidente o Secretario.

3- No corresponde pagar Derechos Formativos si el club que cede al jugador "no es el Club de Origen".

4- No corresponde abonar Derechos Formativos si el jugador ya los pagó en un pase anterior, puesto que se abonan por única vez al club formador del jugador.

5- Los Derechos Federativos se abonan "siempre" y con cada pase que efectúe un jugador durante su carrera.

6- El jugador que alcanzó la edad de 26 años, será categorizado con la categoría inmediata anterior a su nivel máximo alcanzado en su carrera y concordante con su edad.

7- Tanto los derechos Formativos como Federativos, se depositan o transfieren a la misma cuenta Bancor (ver apartado 1), sin excepción.

8- En todos los casos, en el Formulario de Pases, debe constar el N° de CUIT del jugador solicitante (en el caso de que el solicitante sea mayor de edad) o de su padre, tutor o guardador (en el caso de que el solicitante sea menor de edad), a los fines de la confección de la Factura correspondiente por los Derechos Federativos que emitirá la Unión. Para obtener el CUIT, se debe consultar la página web: <https://www.cuitonline.com/>.

9- En el caso en que un jugador migre de Unión, el procedimiento es el mismo, pero será la Unión de Destino la que finalmente "Acepte" al jugador solicitante, una vez que haya cumplido con el procedimiento detallado más arriba.

10- Son todos pasos que deben cumplirse "indefectiblemente" y sin excepciones.

11- En todos los casos es el Club que cede al jugador el encargado de "categorizar" al mismo y no la Unión, la cual es la depositaria de la documentación. En todos los casos es "el jugador reunido con su club de origen" quien define las condiciones en las que se producirá su pase.-

PASES INTERNACIONALES (OUT) Y SRA2023

Se entienden por Pases Internacionales ó SRA2023, aquellos pases que son solicitados para que un jugador se traslade hacia otro Club perteneciente a uniones del exterior, o sea, fuera de la Argentina. A estos pases los resuelven, de manera conjunta, el Club de Origen del jugador, la Unión Cordobesa de Rugby y la Unión Argentina de Rugby.

PROCEDIMIENTO:

- El Club receptor del jugador, carga en sistema BDUAR, el pedido de pase del jugador solicitante.
- El jugador llena y firma su pedido de pase en el Formulario de Pase Inter-Club/Unión que es de uso local y que deberá completar y firmar en la (Sección "A")
- Luego el Presidente del Club de Origen del jugador completa, firma y sella su aprobación o rechazo en la (Sección "C") del mismo formulario.
- Se presenta esta documentación en la Unión, junto con un ticket de depósito o comprobante de transferencia, efectuado en la cuenta Bancor N° 900-23765/5 - CBU 020090050100002376555 - CUIT: 30-56421514-3 - Alias: PATRIA.CLON.VIA por los Derechos Formativos (que corresponden percibir al Club de Origen), de acuerdo a la categoría que alcanzó el jugador en su actividad deportiva (ver escala de categorías de Derechos de Pase, sección Pases Internacionales).
 - Si el club no cobrará los Derechos Formativos se presentará una nota de ese Club de Origen "renunciando a percibirlos".
 - No corresponde pagar Formativos si el club que cede al jugador "no es su Club de origen".
 - No corresponde pagar Formativos si el jugador ya los pagó en un pase anterior.
 - Los Derechos Federativos se abonan "siempre" y con cada pase que efectúe un jugador durante su carrera.
 - El jugador que alcanzó la edad de 26 años, será categorizado con la categoría inmediata anterior a su nivel máximo alcanzado y concordante con su edad.
- También se presentará en un ticket aparte, pero de la misma cuenta Bancor, el depósito o transferencia de los Derechos Federativos (que corresponden percibir a la Unión - ver escala de categorías de Derechos de Pase, sección Pases Internacionales).
- Carta de Invitación del club del exterior.
- Ticket de depósito por \$500 en la Cuenta Cte. de la Unión Argentina de Rugby.
- Cta. Cte. Para depositar o transferir el Arancel Administrativo de Pases UAR: Cta. Cte. en Pesos ICBC Argentina N° 0546-02100723/13 - CBU: 0150546702000100723133 - CUIT: 30-52721144-8
- Captura de la constancia de CUIT (obtenida de: <https://www.cuitonline.com/>).

Resumen:

El pase "previamente" deberá ser solicitado por sistema BDUAR (lo hace el club receptor del jugador). El jugador debe llenar y firmar (o sus responsables en el caso de ser menor de edad) el formulario (en sección "A"), luego hacerlo llenar, firmar y sellar por el Club de Origen (en Sección "C") y enviarlo a la Unión Cordobesa junto con el/los ticket/s de depósito del/los Derecho/s que le corresponda abonar, también el ticket de depósito a la cuenta de UAR y la Carta de Invitación del Club del Exterior. El responsable administrativo del club de origen no interviene en este tipo de pases. Seguidamente la Unión Cordobesa cargará la documentación en BDUAR y será la Unión Argentina de Rugby la que finalmente aprobará esa documentación y otorgará el pase al jugador en el sistema y dará aviso por los canales administrativos acostumbrados a la nueva Unión del exterior.-.

Nota 1: Son todos pasos que deben cumplirse "indefectiblemente" y sin excepciones.

Nota 2: En todos los casos es el Club que cede al jugador el encargado de "categorizar" al mismo y no la Unión, la cual es la depositaria de la documentación. En todos los casos es "el jugador reunido con su club de origen" quien define las condiciones en las que se producirá su pase.-

Datos a verificar antes de aprobar un pase:

Año de Fichaje / Club de Origen del Jugador / Categoría del Jugador / Edad del Jugador / Si ha integrado y competido en algún Seleccionado (Puma, Pumita, Pampas, Arg XV, Arg 7's, Jaguar, Dogo, Doguito) / Si es Infantil hacia infantil (sin cargo) / Si es Infantil (M14) para Juvenil (M15) (con cargos).

Documentación necesaria: Formulario de Pases / Tickets de Pago de los Derechos Formativos y Federativos.

IMPORTANTE: Régimen de Pases

Todos los jugadores federados, al llegar a su etapa "competitiva", quedan sujetos al "Régimen de Pases". Es recomendable que los Clubes informen a sus jugadores de tal circunstancia al momento de ingresar a su nómina de socios, de manera que, al momento de solicitar un pase, estén advertidos de las exigencias reglamentarias.

[Volver a "Sumario"](#)

IMPORTANTE:

Se encuentra habilitado el link para el Registro de Jugadores 2023

Hacé Ctrl+click

en el siguiente vínculo:

<https://bd.uar.com.ar/registro>

SECRETARÍA

CIRCULAR 1/2023

La Secretaría de la Unión Cordobesa de Rugby, informa a los Clubes Afiliados, que sigue disponible en el sitio oficial, el Formulario para completar la Circular 1/2022. Se les solicita tengan a bien enlazar con el siguiente link:

<https://forms.gle/KQ26RcfXbHMuag7t6>

(copie y pegue este enlace en la barra de búsqueda de su navegador)

MUY IMPORTANTE:

Se informa a las afiliadas que, en los trámites en los que necesariamente se deba emitir facturación, es obligatoria la mención del CUIT del interesado, por lo cual, serán rechazados aquellos que no aporten este imprescindible dato fiscal.

RUGBY SEGURO - JUGADOR SIEMPRE SANO - EPC

Con la implementación de los exámenes médicos precompetitivos, que son obligatorios a partir de los 15 años, y los certificados médicos que se requieren en infantiles, hemos dado un paso adelante en todo lo que es prevención o detección de enfermedades preexistentes, evitando que los jugadores sufran lesiones que agraven estas patologías que a simple vista no se detectan, con el riesgo que se desencadenen situaciones más graves.

Los jugadores juveniles deben presentar a partir de los 15 años (o un jugador M14 que jugará en M15) los exámenes médicos precompetitivos consistentes en electrocardiograma, índice de Torg y ecocardiograma y, últimamente, con la llegada del Covid, se les requiere un alta cardiológica, ya que se han detectado algunas cardiopatías en personas que han padecido la enfermedad.

Para el rugby infantil (jugadores menores de 15 años) se les exige un certificado de aptitud física expedido por su médico o pediatra, que deben presentar en el club.

Realizar los exámenes médicos pre-competitivos y registrarlo en la BD.UAR es condición necesaria para completar el fichaje. Para eso deben ingresar a:

<https://bd.uar.com.ar/registracion/wizard/presentacion>

En los jugadores juveniles y mayores, esta realización de los Exámenes Médicos Precompetitivos es anual y es habitual que el jugador que presentó los exámenes pueda comenzar a entrenar al año siguiente, dándoles un tiempo prudencial para que los vuelva a entregar.

Extracto de "RUGBY SEGURO - BIENESTAR DEL JUGADOR" UAR - Ver completo en:

http://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/wp-content/uploads/2021/12/Bienestar_del_jugador.pdf

Doguitos 2023 - Reunión Informativa

Estimados Head Coaches de las Afiliadas,

Tenemos el agrado de invitar a Uds., a una charla informativa sobre la planificación a desarrollarse este año por el Staff de Doguitos 2023 (Javier Fiori (H.C.), Ramiro López, Matías Posada y Matías Narvárez)

La misma tendrá como escenario las instalaciones del "Anexo Bimbo" del Córdoba Athletic Club, el día 22 de Mayo de 2023 a partir de las 17:00 hs.

Esperamos contar con su presencia.

Muchas Gracias

Staff Doguitos 2023

La Comisión de Referees de la Unión Cordobesa de Rugby informa que dará comienzo el Curso de Iniciación al Referato Nivel 1 UAR. Las jornadas iniciarán el 27/03/2023 y se dictarán semanalmente en Zona Sur los días lunes a partir de las 19:00 hs. Quienes quieran participar de estas actividades deberán concurrir a ese sector de la ciudad ya que se dictará de manera presencial. Serán 6 jornadas/módulos comenzando el primero de ellos el Lunes 27, y seguirán sucesivamente según el cronograma

CRONOGRAMA	
LUNES 27 DE MARZO	JOCKEY CLUB CBA
LUNES 03 DE ABRIL	CBA. ATHLETIC CLUB
LUNES 10 DE ABRIL	CLUB UNIVERSITARIO CBA
LUNES 17 DE ABRIL	CLUB UNIVERSITARIO CBA
LUNES 24 DE ABRIL	CBA. ATHLETIC CLUB
LUNES 01 DE MAYO	JOCKEY CLUB CBA

Circular UAR: REGISTRO DE ENTRENADORES

Informamos que se encuentra disponible en BD.UAR la función que permitirá el fichaje anual de los entrenadores de su unión, según el siguiente procedimiento:

- Cada entrenador deberá registrarse anualmente en el sistema, de la misma manera que lo hacen los jugadores y referees en el link: <https://bd.uar.com.ar/registro>
- Los clubes deberán luego confirmar el fichaje.
- Para que el entrenador se encuentre certificado y pueda ser incluido en una tarjeta electrónica de partido deberá contar con los siguientes cursos obligatorios aprobados y vigentes, que se realizan en la plataforma Conecta Rugby:
 - Conmoción
 - Introducción al Rugby
 - Educación Antidopaje
- Los cursos tienen una vigencia de tres (3) años calendario, es decir que no vencen a los tres (3) años (36 meses) desde que se realizaron, sino que el primer año se cuenta desde que lo realiza hasta el 31/12.

BD.UAR enviará un mail al entrenador que se registre y tenga cursos vencidos, indicando que tiene tres (3) meses para renovarlos y mantener su certificación.

También se enviará un correo electrónico a cada entrenador tres meses antes del vencimiento de sus cursos, indicando que los tiene que renovar. Éste se enviará el 31/10 de cada año y no tendrá prórroga.

A partir del 01/07/2023 será obligatorio indicar un entrenador en la tarjeta electrónica de partido.

Adjunto se envía el link en el cual se encuentra alojado el Instructivo de Registro de Entrenadores, para quienes deseen utilizarlo.

[TUTORIAL ALOJADO EN LA WEB DE LA UCRUGBY:](https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/wp-content/uploads/2023/03/tutorial_registro_entrenadores.pdf)

https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/wp-content/uploads/2023/03/tutorial_registro_entrenadores.pdf

(copie y pegue este link en su buscador)

RUGBY SEGURO

PARTIDOS AMISTOSOS

La Comisión de Rugby Seguro de la Unión Cordobesa de Rugby, informa a las Afiliadas, Invitadas y Adherentes que, para la Temporada Deportiva 2023, esta Comisión de Rugby Seguro será la encargada de fiscalizar que se cumpla con todas las exigencias UAR en materia de Encuentros Oficiales y/o Amistosos en todo el ámbito de su jurisdicción.

Al respecto, todos los Clubes, en la etapa de Pre-temporada, que organicen Partidos Amistosos, son advertidos sobre la obligatoriedad de cumplir con las siguientes disposiciones en materia de seguridad

- ◆ Jugadores Fichados 2022/2023 (únicos autorizados a ingresar a un campo de juego)
- ◆ Jugadores con los Cursos Obligatorios Vigentes (únicos autorizados a ingresar a un campo de juego)
- ◆ Tarjetas Electrónicas de Partido completadas (TEP) (el Referee Oficial designado o el Referee de Club -residente- exigirá la TEP previo al inicio del partido)
- ◆ Ambulancia presencial (en los partidos de Primera División durante su desarrollo)
- ◆ Médico presencial (junto al campo de juego desde Divisiones Superiores hasta Infantiles)
- ◆ Partidos previamente informados a Comisión de Torneos (de manera tal que puedan ser programados)

Reglamento General de Competencias UAR - De la Tarjeta Oficial de Partido (TEP)

ART. 79º: Todos los partidos de todas las divisiones juveniles y de mayores, de todos los niveles, pertenezcan a una competencia oficial o sean de carácter amistoso, deben hacer un uso completo de la Tarjeta Electrónica. Se entiende por uso completo registrar antes del partido la conformación de los jugadores titulares, los suplentes disponibles, los primeros líneas acreditados, los responsables acreditados de cada equipo, el nombre y matrícula del médico presente y el nombre del réferi; durante el partido las incidencias del mismo consistente en los tantos marcados, los cambios de jugadores, las tarjetas amarillas y/o rojas, los jugadores conmocionados o con sospecha de conmoción y, al finalizar, cotejar con los responsables de cada equipo y cerrar electrónicamente la tarjeta por quien asumió la responsabilidad del partido que en principio es el réferi y, en caso que este no haya sido oficialmente designado, por el club local.

ART. 80º: La detección de la no utilización de la tarjeta electrónica o si no fuera satisfactorio su uso completo será considerado una falta grave pudiendo aplicarse sanciones a las personas e instituciones involucradas.

ART. 81º: Antes de cada partido, cada equipo interviniente deberá presentar impresa la tarjeta de partido con los jugadores que lo representará al réferi. Esta lista se imprime desde la BD.UAR. Antes de iniciarse el partido el réferi deberá corroborar que ambas planillas están impresas debidamente, y consignados los datos del o los médicos intervinientes. El responsable de cada equipo participante conserva una copia de la planilla entregada al réferi.

ART. 82º: Si existiese alguna imposibilidad de presentar la tarjeta impresa o hacer alguna modificación a lo consignado en la misma, los responsables de los equipos deberán informar al réferi antes de iniciarse el partido y consignar la incidencia en las planillas respectivas manualmente o confeccionar manualmente toda la tarjeta, para luego consignarlo en el sistema electrónico en el momento de cerrar el partido.

ART. 83º: Quien incluye datos manualmente se hace responsable de los mismos y de las obligaciones que su inclusión implica.

ART. 84º: Antes de iniciar el partido, el réferi deberá corroborar la instalación de la Mesa de Control, debidamente conformada según lo dispuesto en los Artículos 89 a 102 de este Reglamento. .

ART. 85º: Al finalizar el partido el réferi y los responsables de cada equipo cotejarán las incidencias registradas

firmando en conformidad los tres ejemplares.

ART. 86º: El cierre electrónico de la tarjeta de la BD.UAR deberá realizarse antes de cumplidas las setenta y dos (72) horas de finalizado el partido o antes de iniciarse el próximo partido del mismo campeonato o donde intervienen alguno de los equipos participantes, lo que ocurra primero.

ART. 87º: El responsable del cierre de la tarjeta en tiempo y forma es el réferi oficial designado y, en caso de no existir, el club local. Los clubes participantes tendrán un tiempo razonable para establecer sus observaciones sobre las incidencias que registra el réferi tanto al terminar el partido firmando en conformidad la planilla y/o en el sistema. Tal plazo estará dado en el reglamento del específico del Torneo pero no podrá superar lo indicado en el artículo anterior.

ART. 88º: El réferi oficial del partido o en su defecto el club local deberá remitir a la Unión organizadora en el tiempo que ésta determine la tarjeta del partido donde conste la firma de los responsables de cada equipo, de los médicos participantes, detalle de los jugadores que hubieran sido expulsados del campo de juego, con un informe amplio explicando los motivos de la expulsión, y cualquier hecho anormal ocurrido antes, durante y después del desarrollo del partido ejecutado por jugadores, público, etc. y que contraríe las reglamentaciones vigentes. Es responsabilidad de la unión a cargo del partido mantener en archivo el físico de la tarjeta con los adjuntos que pudiera tener por el término de dos años a contar desde la fecha en que se jugara el partido. . 10.2023.2.10

RUGBY SEGURO - PROTOCOLO TARJETA AZUL

La Unión Cordobesa de Rugby informa que a partir del viernes 24 de Junio de 2022 se implementará el uso de la Tarjeta Azul en todas las divisiones de todos los torneos en que esta Unión tenga jurisdicción, que la tarjeta azul será "para ordenar el retiro del campo de juego en forma definitiva al jugador que haya sufrido o presente síntomas de haber sufrido una conmoción cerebral producto de un golpe recibido en cabeza o cuello". Se aclara que la mera SOSPECHA DE CONMOCION, es motivo de Tarjeta Azul y que el jugador debe ser retirado del campo de juego.

"Si se retira un jugador por alguno de los criterios establecidos en el protocolo adjunto, tal situación debe ser declarada en la tarjeta del partido tipificando la causa de sospecha / confirmación de conmoción. Es OBLIGACIÓN del referee dejar constancia en la tarjeta del partido de la sospecha/confirmación de conmoción.

Tal como señala la UAR, con el uso de la Tarjeta Azul se pretende que la situación por la que es retirado el jugador quede expresada de una manera clara tanto para el club, como para el público presente y, a la vez, se tome conciencia sobre la necesaria prevención ante este tipo de situaciones", sumó la Unión en su comunicado.

Once Signos y Síntomas de Criterios 1.

- 1) Pérdida de conocimiento confirmada.
- 2) Pérdida de conocimiento sospechada.
- 3) Convulsiones.
- 4) Postura tónica.
- 5) Alteración del equilibrio / ataxia (*)
- 6) Claramente aturdido
- 7) Jugador no orientado en tiempo, lugar y persona.
- 8) Confusión definida.
- 9) Definidos cambios de comportamiento.
- 10) Signo oculomotor (por ejemplo, nistagmo (**)) espontáneo).
- 11) Identificación en el campo de signos o síntomas de conmoción cerebral

* Ataxia es el trastorno caracterizado por la disminución de la capacidad de coordinar los movimientos, manifestándose como temblor de partes del cuerpo durante la realización de movimientos voluntarios, como dificultad para realizar movimientos precisos o como dificultad para mantener el equilibrio

** Nistagmo es una afección en la que los ojos se mueven de forma rápida e incontrolada.

Ante cualquiera de estos signo o síntomas el Referee deberá mostrar la Tarjeta Azul

Signos y Síntomas que Sugieren una Conmoción Cerebral.

- . Dolor de cabeza
- . Mareos
- . Obnubilación mental, confusión, o sensación de ralentización
- . Problemas visuales
- . Nauseas o vómitos
- . Fatiga
- . Somnolencia /sensación de "estar en la niebla"/ dificultad para concentrarse
- . "Presión en la cabeza"
- . Sensibilidad a la luz o al ruido

CIRCULAR N° 1 - Información de Clubes participantes en Torneos UCRugby 2023

Rugby Seguro de la Unión Cordobesa de Rugby, requiere de los Clubes que presenten divisiones Infantiles, Juveniles y Mayores, que disputen los Torneos 2023 organizados y fiscalizados por la misma, se sirvan facilitar la siguiente información a Secretaría, a más tardar hasta el 20 de Marzo del cte.:

- Nombre, apellido, teléfono y mail de contacto del Responsables de Rugby Seguro de su Club o, como alternativa, del Secretario de la Sub Comisión de Rugby del Club.
- Managers responsables de cada una de las Divisiones que estarán inscriptas en los Torneos 2023
- Referentes de Scrum que colaboran en el Club y las divisiones en las que cumplen sus funciones.

detallada), tarjetas amarillas, tarjetas rojas, scrums que no se hayan disputado según la modalidad de scrum definidas (circular febrero 23, 2023)

(*Nota: Por cualquier inconveniente, los sres referees o managers que no puedan cerrar en tiempo y forma la TEP, podrán consultar al Sr Héctor Zamarbide al respecto)

Por cualquier otra consulta / ampliación, dirigirse a Secretaria UCR o a la dirección de mail de Rugby Seguro UCR ucrrugbyseguro@gmail.com

TARJETA ELECTRÓNICA DE PARTIDO

El uso de la Tarjeta Electrónica de Partido (TEP) es **obligatorio** para disputa de todo partido oficial, amistoso o por torneo o campeonato, de cualquiera de los formatos, rugby XV, rugby X, rugby VII o rugby modificado, de cualquier categoría, división o nivel.

Según el **Reglamento General UAR**, es una falta grave no utilizarla o no hacerlo en forma correcta.

ART. 80º: La detección de la no utilización de la tarjeta electrónica o si no fuera satisfactorio su uso completo será considerado una falta grave pudiendo aplicarse sanciones a las personas e instituciones involucradas.

Es una herramienta indispensable para supervisar que lo concerniente al bienestar del jugador se lleve a cabo.

Se entiende por **uso correcto** de la TEP, no solo el empleo en todos los partidos que se jueguen, sino que también que todos los partidos **se cierren antes que se cumplan 48 hs de finalizado el partido.**



Todas las uniones tienen un Administrador que accede al sistema de su unión y, a la vez, otorga accesos a los administradores de los clubes.

Rugby Seguro UCR recuerda lo siguiente, para la temporada 2023:

- ▶ Todos los partidos a disputarse en los Torneos UCRugby, de todas las divisiones juveniles o mayores, de todos los niveles, pertenezcan a una competencia oficial o sean de carácter amistoso, deben estar aprobados, organizados y publicados por Torneos UCRugby.
- ▶ Todos los partidos a disputarse en los Torneos UCRugby, de todas las divisiones juveniles o mayores, de todos los niveles, pertenezcan a una competencia oficial o sean de carácter amistoso, deben estar incorporados al sistema BDUAR con anterioridad al comienzo del partido.
- ▶ La detección de la no utilización de la Tarjeta Electrónica de Partido (TEP) o si no fuera satisfactorio su uso completo será considerado una falta grave pudiendo aplicarse sanciones a las personas e instituciones involucradas.
- ▶ Antes de todo partido, cada equipo interviniente deberá presentarle al réferi la TEP impresa con los jugadores consignados en ella. Antes de iniciarse el partido deberá corroborar que ambas planillas estén impresas debidamente, con todos los datos requeridos, y nombre y matrícula, del o de los médicos intervinientes.
- ▶ Todo jugador, para poder competir en los Torneos organizados y en cualquier partido amistoso deberá tener su fichaje activo en el BDUAR y tener vigentes los cursos obligatorios que le correspondan por su edad o su puesto de juego.
- ▶ El fichaje de un jugador se complementa obligatoriamente con los estudios médicos que están determinados para cada edad o condición.

Por cualquier consulta / ampliación, dirigirse a Secretaria UCRugby o a la dirección de mail de Rugby Seguro UCRUGBY ucrrugbyseguro@gmail.com

CIRCULAR N° 3 - TEP (Tarjeta Electrónica de Partido) - Responsabilidades

- ▶ Todos los partidos a disputarse, amistosos u oficiales, deberán estar aprobados por Torneos UCR, con la TEP confeccionada previo al partido (circular febrero 23, 2023)
- ▶ El referee de partidos amistosos u oficiales deberá solicitar las TEPs previa al partido a los correspondientes managers de equipo (circular febrero 23, 2023)
- ▶ Al finalizar el partido el referee y los responsables de cada equipo cotejarán las incidencias registradas firmando ambos las copias de las TEPs disponibles
- ▶ Los managers de equipo son los responsables de cargar las incidencias de los partidos, que permita a los referees cerrar en tiempo y forma las TEPs (* ver Nota)
- ▶ Las TEPs deben estar cerradas por los referees en tiempo y forma, a más tardar el lunes 19:00 hrs siguiente a la fecha del partido disputado (* ver nota)
- ▶ El referee deberá informar a través de los canales específicos instrumentados, todas las tarjetas azules (incluyendo informe Médico (con firma, aclaración, matricula profesional

- ▶ El bienestar del jugador es la prioridad # 1 en el Rugby.
- ▶ Para el Rugby Infantil es exigible un certificado de aptitud física anual expedida por su médico o pediatra, que deberá presentar y estar archivado en su Club.
- ▶ Cuando se juega un partido, oficiales o amistosos, la presencia de un Médico durante toda la competencia en cancha, es obligatoria.
- ▶ LESION: ante la circunstancia de que jugador se deba retirar del campo de juego por una lesión, el Club al cual pertenece el jugador, su entrenador o el manager del equipo, deberán obligatoriamente enviar e-mails a Secretaria de la Unión Cordobesa de Rugby:

unioncordobesaderugby@yahoo.com

y a Rugby Seguro de la Unión Cordobesa de Rugby:

ucrugbyseguro@gmail.com

dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de la lesión, detallando lo siguiente:

1. DNI, nombre y apellido del jugador lesionado.
2. Club en el que se encuentra fichado.
3. Fecha de la lesión y equipos que disputaban el partido.
4. Qué tipo de lesión sufrió (ver * Conmoción), que situación de juego origino la lesión.
5. Cualquier otra información que pueda ser de utilidad.
6. * Conmoción: ver:
 - 6.1. Circular "Vuelta al Juego después de una Conmoción Cerebral", adjunta.
 - 6.2. Link (*) con efectos de Conmociones Cerebrales

- ▶ El jugador siempre querrá volver lo antes posible después de una lesión.
- ▶ Debe ser el Club el responsable de hacer cumplir los tiempos necesarios de descanso, recuperación y acondicionamiento previo a su retorno.

(*) Link

<https://www.msn.com/es-ar/noticias/otras/la-conmoci%C3%B3n-cerebral-en-el-deporte/vi-AA172ie6?ocid=msedgntp&cvid=a910762a0b804270af86891ef1564371>

LA IMPORTANCIA DEL FICHAJE Y EL FONDO SOLIDARIO



>> ¿Qué hacer cuando se lesiona un jugador?

Si el jugador que sufre una lesión no posee cobertura médica, puede tramitar ante el Fondo Solidario administrado por la FUAR, el reembolso de los gastos médicos según nomenclador.

>> ¿Qué hacer si el jugador sufre una lesión grave (discapacidad permanente) o fallecimiento?

En los casos de incapacidad total y permanente o fallecimiento, ocurrida en ocasión de la práctica del Rugby (amistoso, entrenamiento y partidos oficiales), el Fondo Solidario brinda una ayuda monetaria por única vez, tenga o no Obra Social/Prepaga. Dichos jugadores/as y referis afectados con una discapacidad total y permanente, perciben un apoyo económico mensual.



>> ¿Qué es el Fondo Solidario?

Es un sistema basado en la solidaridad existente entre los jugadores de rugby, solventado a través del pago del fichaje anual de éstos, a través de sus clubes y de las uniones locales.

>> ¿Por qué es solidario?

Porque fue creado para ayudar a afrontar los gastos de rehabilitación de accidentes producidos en juego o entrenamiento, mediante el reintegro de gastos médicos e insumos a jugadores/as y/o referis que carezcan de cualquier cobertura médica.



>> ¿Cómo inició el trámite para el reintegro?

El club al que pertenece el jugador se deberá contactar con la unión provincial correspondiente antes de los 30 días de sufrida la lesión, quien es la encargada de recolectar y presentar toda la documentación requerida.

>> ¿Cuál es la documentación requerida?

- Formulario único de denuncia de accidentes y formulario único de parte médico.
- Evaluación precompetitiva.
- Parte quirúrgico e Historia clínica.
- Facturas originales.
- Tarjeta del partido (si fuera durante un entrenamiento, no es necesario).
- Nota "original" del club. (debe certificar que el jugador se lesionó representando a su club).

>> ¿Cómo es el reintegro?

Luego de que la Sub-Comisión de Fondo Solidario de la FUAR apruebe el monto a reintegrar, se le hará el pago por transferencia

bancaria a la cuenta del beneficiario y, en caso de ser menor de edad, a la de sus padres o representante legal.

Si el club o la unión es quien cubriera los gastos de la lesión, se le solicitará una carta al jugador informando a la FUAR a quien transferir el monto del reembolso.

>> ¿Qué sucede con las prótesis/implantes?

El Fondo Solidario reintegra el valor de acuerdo a un nomenclador específico sobre prótesis/ implantes y a su denominación genérica. Solo se cubren las de origen nacional.

>> ¿Se reintegra el importe total de las facturas presentadas?

La Sub-Comisión del Fondo Solidario de la FUAR, evalúa cada uno de los casos presentados y determina, a través de su nomenclador, el monto correspondiente según el detalle de los gastos presentados. En todo reintegro aprobado, se le resta una franquicia correspondiente al monto de \$800.



FUNDACIÓN
UNIÓN ARGENTINA
DE RUGBY



PARA MÁS INFORMACIÓN:
WWW.FUAR.ORG.AR / FUAR@UAR.COM.AR



PROTOCOLO FUAR EN CASO DE UNA LESIÓN GRAVE

Si bien se trabaja mucho en la prevención dentro la UAR con el programa "Rugby Seguro", no se descarta que pueda existir un accidente dentro de una cancha, sea entrenando o jugando.

Cuando ocurre una lesión grave o catastrófica existe todo un aluvión de preguntas y dudas que aparecen para los entrenadores, la Comisión Directiva del club y la unión provincial.

En ese momento de incertidumbre, que arranca del primer minuto de la lesión, la FUAR entrará en acción poniéndose a disposición de los familiares, dirigentes y entrenadores, brindando todo el asesoramiento y apoyo que sea necesario.

Es importante saber si el club cuenta con un referente FUAR o de Seguridad, el cual debería ser el primero en notificarnos y ser nexo entre el entorno del jugador y la FUAR. En caso de no contar con ningún referente, el club deberá asignar una persona para dicha tarea, comunicándose con Ignacio Rizzi o Esteban Lista.

La FUAR hará un seguimiento continuo de la evolución del jugador, además de solicitar la documentación necesaria que indique el porcentaje de discapacidad de la lesión, el cual le permitirá percibir el pago único que determina el reglamento interno del Fondo Solidario. Una vez que se haya hecho efectivo el pago único mencionado, el jugador comenzará a recibir mensualmente un apoyo económico. Además, la FUAR realiza las siguientes acciones:

- # Cubre el alojamiento y comidas de 2 familiares o 2 miembros del club, las primeras 48 hs. cuando la familia del jugador vive a más de 100 Km. de donde ocurrió la lesión, o en su caso una cobertura mayor, evaluando razonablemente cada situación.
- # Asesora al jugador o su entorno, en la adquisición de cualquier elemento ortopédico para que mejore su calidad de vida.
- # Entrega equipamiento técnico y específico tales como sillas de ruedas y almohadones anti-escaras.
- # Suministra dispositivos informáticos, para comunicarse, trabajar y estudiar.
- # Colabora en la supresión de barreras arquitectónica de su hogar y en la adaptación de su vehículo para su nueva vida.
- # Promueve que los clubes de rugby del país sean accesibles.
- # Brinda becas universitarias parciales y colabora en la búsqueda laboral.

Contacto FUAR: Ignacio Rizzi | 116857-0533 - Esteban Lista | 117095-0023

VUELTA AL JUEGO DESPUÉS DE UNA CONMOCIÓN CEREBRAL

Debemos tomar muy en serio la CONMOCIÓN CEREBRAL para cuidar la salud y el bienestar de los jugadores tanto a corto como a largo plazo.

Tenemos que ser más cautos y conservadores cuanto más jóvenes son los jugadores.

Los estudios muestran que más del 80% de las CONMOCIÓN CEREBRAL se resuelven en un período corto (de 7 a 10 días). Esto puede demandar más tiempo en niños y adolescentes.

Durante el período de recuperación, el cerebro es más vulnerable a lesiones y si el jugador volviera a golpearse antes de estar totalmente recuperado, podrían producirse síntomas durante más tiempo, posibles consecuencias psicológicas o enfermedades degenerativas cerebrales a largo plazo e incluso edema cerebral grave y fatal, conocido como el Síndrome del Segundo Impacto.

Que deben hacer los jugadores para volver al juego?



Reposo Inicial: en las primeras 24 hs. debe realizar reposo físico y mental. Esto es evitar la lectura y el estudio, la televisión, los videojuegos y conducir.

Es razonable que un estudiante no concurra a clases uno o dos días, como parte del reposo mental.

Una vez transcurrido el reposo relativo, comenzar con el programa de Retorno Gradual al Juego. Conviene que este Retorno Gradual sea más conservador cuanto más joven sea el jugador.

Es conveniente que un médico con experiencia en CONMOCIÓN CEREBRAL autorice al jugador a iniciar el Retorno Gradual al Juego y la Vuelta al Juego.